

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES**

**I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

NCRD / RCO / IAV / MCC / RPM / DVI / RSM / LPOA pqa.

**DECRETO EXENTO N° 2946
CAUQUENES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

23 JUN. 2023

- 1.- Resolución N° 1796 con fecha 29/06/2021 que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES" BIP N°40.026.780-0.
- 2.- Decreto N° 3116 con fecha 03/08/2021 de Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba el convenio de transferencia de recurso FRIL 2021 de fecha 22/06/2021 celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes mediante el cual, el Gobierno Regional del Maule transfieren recursos a la Municipalidad para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES"
- 3.- Decreto N° 3422 con fecha 30/08/2021 de Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba las Bases Administrativas Generales y Específicas, especificaciones técnicas, planos anexos correspondientes a la licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA COMUNA DE CAUQUENES" iniciativa financiada con recursos del fondo regional de inversión local FRIL 2021 del Gobierno Regional del Maule.
- 4.- Decreto N° 4129 con fecha 20/10/2021 donde se adjudica la propuesta pública ID 4372-43-LP21 "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES" al oferente CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. RUT 76.629.675-0 por un monto total que asciende a los \$95.098.173 (impuesto incluido). El cual tiene un valor proforma de \$280.570 y un plazo de ejecución de 98 días corridos a partir de la fecha del Acta de entrega de terreno respectiva.
- 5.- Contrato con fecha 25/10/2021 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, RUT 69.120.400-6, representada por su Alcaldesa doña Nery Rodriguez Dominguez, y la empresa CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. RUT 76.629.675-0.
- 6.- Certificado de fianza con fecha 25/10/2021 hasta 22/06/2022, N° folio B0100590 fiel cumplimiento del contrato de la obra, por un monto de \$4.754.909, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 7.- El Decreto Exento N° 4414 de fecha 08/11/2021; que aprueba el contrato de Obra de fecha 25/10/2021 de la Obra "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA COMUNA DE CAUQUENES".-
- 8.- Acta de entrega de terreno con fecha 03/12/2021, con un plazo de ejecución de 98 días corridos, fecha de inicio 3/12/2021, fecha de término 10/03/2022.
- 9.- Certificado de desratización N° 2107633767 para construcción existente desde el 10/12/2021 hasta el 07/02/2022
- 10.- Correo de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 24/12/2021, solicitando cotización a empresa BRISA que se encarga del desmantelamiento, encapsulamiento, y transporte de planchas con asbesto cemento.

- 11.-** Carta de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 27/12/2021 solicitando pronunciamiento por planchas de asbesto.
- 12.-** Carta de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 03/01/2022 solicitando paralización consensuada del tiempo, para poder realizar trámite de asbesto cemento.
- 13.-** Memorándum N° 07 fecha 04/01/2022 de Director de obras a Directora Jurídico, solicitando pronunciamiento con respecto a la paralización de la obra.
- 14.-** Memorándum N° 30 con fecha 31/01/2022 de Directora Jurídico a Director de Obras sugiriendo un aumento de plazo.
- 15.-** Memorándum N° 01 con fecha 03/02/2022 de Inspectora técnica de obras a Director de Obras, solicitando pronunciamiento con respecto a la paralización de la obra, donde el Director autoriza paralización de la obra.
- 16.-** Mail de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS con fecha 15/02/2022, donde realizan una cotización en la empresa BRISA por un ensayo de laboratorio de las planchas de fibrocemento para descartar que contengan asbesto.
- 17.-** Informe técnico N° 9 con fecha 16/02/2022 de ITO, solicitando pronunciamiento a Director de Obras por aumento de plazo y aumento de obra para el proyecto, y de esta manera poder realizar un ensayo de laboratorio, que acredite que las planchas no contienen asbesto.
- 18.-** Memorándum N° 75 con fecha 21/02/2022 de Director de Obras a Alcaldesa, solicitando aumento de plazo y aumento de obra, autorizado por Alcaldesa, pero antes debe existir autorización del Gobierno Regional.
- 19.-** Mail del Gobierno Regional con fecha 01/03/2022 ante la consulta por el aumento de obra para poder realizar un ensayo a las planchas que posiblemente contienen asbesto cemento, obteniendo una respuesta negativa, por ser un contrato a suma alzada.
- 20.-** Memorándum N° 101 con fecha 11/03/2022 de Director de obras a CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA, solicitando informe de un ingeniero, el cual acredite que las planchas existentes no contienen asbesto cemento.
- 21.-** Carta de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 14/03/2022 donde mencionando que no podrán realizar el informe solicitado.
- 22.-** Memorándum N° 107, donde solicitamos reconsiderar la solicitud para poder llevar a cabo la ejecución de la obra.
- 23.-** Carta de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 21/03/2022, donde informan que realizarán informe de un ingeniero que acredite que las planchas no contienen asbesto cemento y solicitando aumento de plazo.
- 24.-** Informe de ITO a Director de Obras, N° 27 con fecha 23/03/2022, informando situación actual del proyecto solicitando un aumento de plazo por 96 días.
- 25.-** Memo N° 116 con fecha 24 de marzo de 2022 que remite informe entregado por la ITO a Director de Obras hacia la Alcaldesa de la comuna de Cauquenes, quien autoriza el aumento de plazo.
- 26.-** Decreto exento N° 1394 con fecha 04/04/2022 que aprueba el aumento de plazo para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA COMUNA DE CAUQUENES" en 96 días corridos, desde 11/03/2022 y como fecha de término el 14/06/2022, y procediendo a ampliar vigencia de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

- 27.-** Correo electrónico de ITO solicitando ampliar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato al encargado de la obra, con fecha 08/04/2022 a las 9:09 am.
- 28.-** CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. ingresa carta con fecha 08/04/2022 informando que el ingeniero que realizaría el informe acreditando que las planchas existentes no contienen asbesto cemento, se negó a realizarlo por no estar dentro de sus facultades.
- 29.-** Correo electrónico de ITO solicitando ampliar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato al encargado de la obra, con fecha 18/04/2022.
- 30.-** Informe N° 52 con fecha 06/06/2022 de Inspectora Técnica de Obras hacia Director de Obras Municipales, solicitando hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato ante la negativa por parte de la empresa a entregar la boleta de garantía ampliada. Y por incumplimiento de las Bases Administrativas Generales en el punto 28.3 y 28.5. Y según las Bases Administrativas Especiales en el punto 14.2 y 14.3.
- 31.-** Memo N° 224 con fecha 09/06/2022 del Director de Obras Municipales remitiendo informe técnico de Inspectora Técnica de Obras, hacia Alcaldesa, quien autoriza hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de la obra, con fecha 25/10/2021 hasta 22/06/2022, N° folio B0100590, por un monto de \$4.754.909.
- 32.-** Decreto exento N° 2806 con fecha 20/06/2022 que procede a hacer efectiva y còbrese boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, a realizar el proceso administrativo que da lugar al termino anticipado del contrato del proyecto "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO POBLACION LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES" y notificar por medio de la unidad técnica, la resolución.
- 33.-** Memorándum N° 241 con fecha 20/06/2022 de Director de Obras a Directora de Administración y finanzas donde solicita hacer efectiva la boleta de fiel cumplimiento del contrato.
- 34.-** Memo N° 52 con fecha 23/06/2022 de Director de Obras a Constructora RVILLALOBOS SPA. Remitiendo decreto exento N° 2806 con fecha 20/06/2022, el cual procede a hacer efectiva la boleta de fiel cumplimiento del contrato.
- 35.-** Comprobante de CORREOS DE CHILE, con fecha 23/06/2022 con destino a constructora RVILLALOBOS SPA. ORD. 52, junto al comprobante de envío entregado el 24/06/2022 a Sra. Jesica Peñailillo, rut: 18.202.714-6.
- 36.-** Correo electrónico de Francisca Parra Valdés con fecha 23/06/2023, quien pertenece a la unidad de administración de inversiones del Gobierno Regional del Maule, en dicho documento nos menciona lo que procede administrativamente para realizar la nueva licitación y la liquidación del contrato.
- 37.-** Decreto exento N° 3083 con fecha 11/07/2022 que designa la comisión para realizar la recepción única de la obra.
- 38.-** Decreto exento N° 3675 con fecha 26/08/2022 que aprueba el acta de recepción única.
- 39.-** Decreto exento N° 671 con fecha 14/02/2023 que modifica decreto exento N° 3675 con fecha 26/08/2022, debido a que por error involuntario se transcriben de manera defectuosa los montos disponibles del proyecto,
- 40.-** Informe de visita a terreno de profesional del Gobierno Regional, Francisca Parra con fecha 13/12/2022.
- 41.-** Correo electrónico con fecha 07/06/2023 de la encargada de la Unidad de Administración de Inversiones, Doña Francisca Parra, quien solicita informar estado y avance del proceso administrativo para la continuidad de la ejecución del proyecto en cuestión.

42.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

43.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Gobierno Regional a través de Francisca Parra, encargada de la Unidad de Administración de Inversiones, envía correo electrónico con fecha 07/06/2023 solicitando realizar la liquidación de contrato con la constructora RVILLALOBOS SPA, para poder dar continuidad al proceso administrativo a través de un nuevo contrato.

2.- Qué, la ejecución de la obra ya se encuentra adjudicada al oferente CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ Y CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA. Por un monto de \$90.924.205.

D E C R E T O :

1.- **RECONOZCASE**, de acuerdo a decreto exento N° 2809 de fecha 20/06/2022, el término de contrato de la obra "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO POBLACION LOYOLA" por la causal contemplada en la letra F de la cláusula novena del contrato, esto es, por no efectuarse el servicio de acuerdo a los términos del contrato o por incumplimiento reiterado flagrante de las condiciones estipuladas en él, cuya recepción única se realizó con fecha 13/07/2022 según decreto exento N° 671 con fecha 14/02/2023, dando por concluido administrativamente el contrato de ejecución de obras en los términos puestos en el numeral 2 del decreto exento N° 2809 de fecha 20/06/2022.

2.- **PROCEDASE** a liquidar el contrato de la obra en cuestión, con la constructora RVILLALOBOS SPA. Dentro del 5to día hábil. Lo anterior de acuerdo a correo electrónico enviado por Francisca Parra, encargada de la Unidad de Administración de Inversiones del Gobierno Regional del Maule.

3.- **PROCEDASE** a notificar a los interesados en conformidad a las normas de la ley N° 19.880.

4.- **ESTABLEZCASE** para todos los efectos que forman parte integrante del presente decreto, el decreto exento N° 2809 de fecha 20/06/2022 y el decreto exento N° 671 de fecha 14/02/2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Finanzas
- C.c. Control Interno
- C.c. Jurídico
- C.c. Archivo Carpeta